



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Decreto Exento Nº 2069

SANTIAGO, jueves 20 de noviembre de 2014

VISTOS: Ley Nº 20.717 del 2013; Decreto Supremo Nº 141 del 2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo Nº 6 del D.F.L. Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- **COMISIONANSE** a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
ESPAÑA - Madrid	0	22-11-2014	30-11-2014	0	0	0	0
El alojamiento, desayuno y cena de esta actividad será de cargo de DIRECON.							0

Imputación: 1496814

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 17.000
22	08	007	Reembolso	SI

Sr. JOSE DELGADO BARRA, [redacted] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión denominada "Visitar Experiencias de Cooperativas en la ciudad de Madrid, España", de la COOPERATIVA CAMPESINA PUNTA CHILEN.

Sr. GUIDO GALLARDO VELASQUEZ, [redacted] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión denominada "Visitar Experiencias de Cooperativas en la ciudad de Madrid, España", de la COOPERATIVA AGRICOLA DE APICULTORES DEL SUR.

Sr. LUIS VILLARROEL IRAIRA, [redacted] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión denominada "Visitar Experiencias de Cooperativas en la ciudad de Madrid, España", de la COOPERATIVA CAMPESINA APICOLA SANTA BARBARA.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____



Handwritten signature

Sr. LUMIE ZUÑIGA GARCIA-HUIDOBRO, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión denominada "Visitar Experiencias de Cooperativas en la ciudad de Madrid, España", de la COOPERATIVA AGRICOLA VITIVINICOLA LTDA.

Sr. CHRISTIAN OSORIO NUÑEZ, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión denominada "Visitar Experiencias de Cooperativas en la ciudad de Madrid, España", de la FEDERACION COOPERATIVA AGROAPICOLAS DE CHILE.

Sr. ENRIQUE NEF VALDES, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión denominada "Visitar Experiencias de Cooperativas en la ciudad de Madrid, España", de la COOPERATIVA APICOLA BEE CHILE.

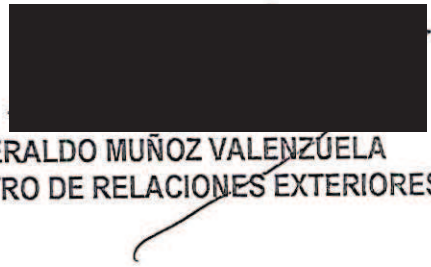
Sr. JORGE QUINTANILLA MALDONADO, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión denominada "Visitar Experiencias de Cooperativas en la ciudad de Madrid, España", de la COOPERATIVA COOPEUMO LTDA.

Sr. GUSTAVO CAROCA CAROCA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión denominada "Visitar Experiencias de Cooperativas en la ciudad de Madrid, España", de la COOPERATIVA CAMPESINA APICOLA LITUECHE Y NAVIDAD.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**


**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**